



VISTO: El PROVEIDO 035059-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; el Memorándum N° 000526-2023-INDECI/DDICUSCO y el Informe N° 000038-2023-INDECI/DDICUSCO-HDL de fecha 22 de diciembre de 2023, ambos de la Dirección Desconcentrada INDECI – Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, es política de la entidad reconocer los méritos por la destacada labor, esfuerzo y dedicación de las instituciones públicas y privadas que se identifican con los objetivos de la gestión reactiva del riesgo de desastres;

Que, mediante los documentos de Visto, la Secretaria General del INDECI en coordinación con el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cusco, ponen en consideración la necesidad de expresar un reconocimiento a la Compañía Minera ANTAPACCAY S.A., por su valorable apoyo en las acciones de la gestión del riesgo de desastres al amparo de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, en ese sentido, resulta necesario expresar un reconocimiento a favor de la citada entidad privada por su compromiso y contribución al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Con las visaciones del Secretario General, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cusco y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y



Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar un Reconocimiento a la **Compañía Minera ANTAPACCAY S.A.**, por su compromiso y contribución al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en el marco de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional (www.gop.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la Compañía Minera ANTAPACCAY S.A., a la Dirección Desconcentrada INDECI – Cusco, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
General de Brigada
Instituto Nacional de Defensa Civil